UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 221 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 ABR. 2016

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Parinacochas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la Universidad formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas ha propuesto la suscripción de un convenio de cooperación con el objetivo de establecer la mutua colaboración y la suma de participantes de la UNSCH con docentes y estudiantes y la Municipalidad Provincial de Parinacochas, representando a las Comunidades Campesinas, Productores Agropecuarios y Organizaciones de Base, en beneficio de la población de la Provincia de Parinacochas, a través de la ejecución del Proyecto Agroforestal Andino Integral Paranicochas, con el empleo de mandos tecnológicos avanzados de metodologías y tecnologías de punta, con la finalidad de alcanzar la forestación con fines ecológicos de captura de carbono y dióxido de carbono equivalente y mitigar el efecto invernadero con fines ecológicos;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 59.13 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el consejo Universitario en sesión de fecha 07 de abril de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Parinacochas, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°.221 -2016-UNSCH-CU

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales adopte las acciones necesarias para la suscripción y cumplimiento del citado convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado de Investigación
Oficina General de Administración
Oficina Gral. de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina Gral. de Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Parinacochas
Facultad de Ciencias Agrarias
Oficina General de Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/